

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

22 NOV 2022

En virtud al principio de colaboración con la justicia, siendo la Universidad Nacional una entidad de carácter estatal, no es de recibo por parte de este despacho las respuestas emanadas por los profesionales (arquitectos) y en razón a ello se ordena:

Oficiar nuevamente a la Universidad Nacional, para que designe un arquitecto, quien no debe tener una especialidad específica y preste colaboración para rendir la experticia que aquí se requiere.

Adviértase que el perito podrá solicitar una cuota de gastos de peritaje, y al presentar el trabajo encomendado le serán señalados los honorarios respectivos por parte del Juzgado que han ser pagados por las partes

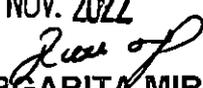
Oficiase remitiendo la trazabilidad de los correos y esta providencia.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 102 Hoy El Srío. 23 NOV. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
--